

los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrá formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.224.849/2012.
Actividad: Heladería, yogurtería, horchatería, cafetería y pastelería.
Ubicación: Avenida Isla de Murano, núm. 9 (Centro Comercial Puerto Venecia).

Zaragoza, 7 de febrero de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 923.057/2012.
Actividad: Cafetería (sin cocina ni equipo de música).
Ubicación: Avenida Isla de Murano, núm. 9 (local 63).

Zaragoza, 7 de febrero de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 46.484/2013.
Actividad: Ampliación de bar sin equipo de música.
Ubicación: Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- Maylis de Lascoups. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 2.º A.
- Concepción Anadón. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 2.º B.
- José Faustino. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 2.º C.
- Avelino Santos. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 3.º C.
- José Luis Torres. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 3.º D.
- Juan Carlos Martínez. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 4.º A.
- Titular del piso. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 5.º C.
- Bruscas Izu. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 5.º D.
- J. Garcés Prieto. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 6.º A.
- Gregorio Pellejero. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 6.º B.
- Josefa Garcés. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 6.º C.
- Olga Antón. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 6.º D.
- Pilar Olivera. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 7.º A.
- Titular del piso. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 7.º B.
- Juan Peña. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 7.º C.
- M.J. Ruiz. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 7.º D.
- Fernando Andrés. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 8.º A.
- Ignacio Asín. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 8.º B.
- Ignacio Herrero. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 8.º D.
- Carlos Felipe. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 9.º A.
- Antonio Isiegas. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 9.º C.
- I. Lardiés. Avenida Pintor Francisco de Goya, núm. 72, 9.º D.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.136

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

N.º expte.	Actividad	Ubicación
981760/2012	Tienda de alimentación y bebidas	Johan Sebastian Bach, núm. 25
Vecino: Alfonso Joaquín Albar García-Pte. Cdad. Prop. Domicilio: Richar Wagner 8, es. 2, 2.º D		
981760/2012	Tienda de alimentación y bebidas	Johan Sebastian Bach, núm. 25
Vecino: Tintorería Eocenter. Domicilio: Johan Sebastian Bach18, local		
1004050/2012	Ampliación y legalización	Mayor Vlr. núms. 85 85-87
Vecino: Rosario García Castellote. Domicilio: Calle Mayor 83 (barrio de Villarrapa)		
1004050/2012	Ampliación y legalización	Mayor Vlr. núms. 85 85-87
Vecino: Amparo Sobrevía Pina. Domicilio: Calle Mayor n.º 89 (barrio de Villarrapa)		
1052160/2012	Carnicería	Domingo Ram, núm. 48
Vecino: Josefina Tomás Martínez-Pta Cdad. Prop. Domicilio: Domingo Ram, núm. 50, 1.º		
1140620/2012	Almacén logístico de productos de perfumería	Polígono Malpica (calle E), núm. 72
Vecino: Tecna 2000. Domicilio: Calle D, núm. 72 (polígono. Malpica)		
1140620/2012	Almacén logístico de productos de perfumería	Polígono Malpica (calle E), núm. 72
Vecino: Comunidad de Propietarios. Domicilio: Calle D, núm. 71 (polígono Malpica)		
1213030/2012	Taller reparación de vehículos	Polígono Malpica (calle F), núm. 59, nave 59
Vecino: Ardustel. Domicilio: Calle F, Grupo Gregorio Quejido (Malpica)		

Zaragoza, 6 de febrero de 2013. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.135

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 7 de febrero de 2013, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales, y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses, la solicitud de licencia urbanística para reparación de cubierta en edificio sito en carretera de Cogullada, número 24, instada por María Jesús Sarroca Aparicio (NIF 17.190.127-L), según proyecto básico y de ejecución. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013. — La jefe del Servicio, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.966

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación del área de intervención U-36-8, según propuesta del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 24 de enero de 2013.

Segundo. — Resolver la alegación formulada por Patrimonio del Estado en el sentido de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 3 de julio de 2012 y 24 de enero de 2013 y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 28 de enero de 2013, de los que se dará traslado al alegante junto con la notificación del presente acuerdo.

Tercero. — Requerir a Espuelas Inmobiliaria, S.A., y a Patrimonio del Estado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, procedan al abono de los saldos que constan en la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a los interesados obligados al pago y dar traslado a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos, a los efectos mencionados en el apartado anterior.

Quinto. — Una vez que adquiera firmeza se expedirá certificación del presente acuerdo para su acceso al Registro de la Propiedad, a fin de que el saldo de la liquidación definitiva de la reparcelación del área de intervención citada

se haga constar en las fincas resultantes números 5, 6 y 7, en la cuantía y proporción de la mencionada liquidación, de la que se adjuntará copia.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.967

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del área de intervención U-64-3, unidad 2, redactado de oficio y según proyecto fechado en diciembre de 2012, introduciendo en el proyecto aprobado con carácter inicial las rectificaciones descritas en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 24 de enero de 2013.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas en el trámite de información pública y en el posterior trámite de audiencia, en el sentido indicado en los informes emitidos y obrantes en el expediente, en particular en los emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 7 de agosto del 2007 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 1 de abril de 2009.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados comprendidos en la relación que consta en el proyecto, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando copia del informe emitido con carácter previo a la adopción de este acuerdo y de los informes a los que se refiere el apartado anterior, y advirtiendo de la posibilidad de interposición de recurso en vía contencioso-administrativa, previo recurso potestativo de reposición, en su caso.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Administración de Suelo y al Departamento de Contratación y Patrimonio, por afectar esta resolución a la transmisión de parcelas municipales a favor de la entidad mercantil Mariano López Navarro, S.A.U.

Quinto. — Transcurrido el plazo de interposición de recurso en vía administrativa, y por tanto una vez que la resolución haya adquirido firmeza, se emitirá la correspondiente certificación para acceso de la reparcelación aprobada al Registro de la Propiedad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Soria

Núm. 2.082

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados en anexo, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que

cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con la encuesta que en anexo se cita, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Mosquera de Barnuevo, 10, de Soria). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 975 233 773 y 975 233 962, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Soria, a 15 de febrero de 2013. — El delegado, Raúl Grande Alonso.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social	Localidad	NIF	N.º expte.	Encuesta y períodos
García Velilla	Zaragoza	17089863N	12001338	ETCL diciembre 2012
Inmobiliaria Roberto Machín, S.L.	Zaragoza	B50908615	12001337	ETCL diciembre 2012

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 1.943

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en términos municipales de Ricla y La Almunia de Doña Godina (AT 123/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Lozano Fruits, S.C., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea-subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a riego agrícola del peticionario y situado en términos municipales de Ricla y La Almunia de Doña Godina, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José J. Martín Aranda, con presupuesto de ejecución de 26.705,16 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aérea-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que deriva del apoyo número 7 de la línea de ERZ Endesa “Riegos Valdefajas, L00600-002”, con una longitud de 32 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano, y 487 metros en el tramo subterráneo, con conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de seccionamiento y de conversión a subterráneo dispondrá de un seccionador tripolar tipo “Alduti” de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares tipo “XS” de 24 kV y 200 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.